

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

7815 Anuncio por el que se somete a información pública el expediente de concesión de uso privativo del dominio público forestal para la ocupación de terrenos del monte número 40 del C.U.P. "Sierra de la Pila", propiedad del Ayuntamiento de Abarán, con destino a la instalación de línea eléctrica aérea de tensión a 20 kV, para dar servicio a centro de transformación de suministro a bomba de extracción de agua, solicitada por Sociedad Agraria de Transformación número 3790 "Riegos El Boquerón".

Se está tramitando en la Dirección General de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a solicitud de Sociedad Agraria de Transformación número 3.790 "Riegos El Boquerón", el procedimiento con referencia de expediente OCU 49/2013, relativo a la concesión de uso privativo del dominio público forestal para ocupación de terrenos en el Monte número 40 del Catálogo de Utilidad Pública de la Provincia de Murcia, denominado "Sierra de la Pila", propiedad del Ayuntamiento de Abarán, con destino a la instalación para instalar una línea eléctrica aérea de 20 kV de tensión, para dar servicio a un Centro de Transformación de 1000 Kva que a su vez suministrará electricidad a una bomba de extracción de agua para riego de la zona.

Según la documentación aportada, la longitud de la línea de alta tensión proyectada es de 100 metros, todos dentro del Monte, por lo que suponiendo una anchura de afección de la línea, teniendo en cuenta el pandeo de la misma, de 10 metros, la superficie de ocupación es de $100 \times 10 = 1000 \text{ m}^2$ (0,1 ha). El trazado tiene su origen en el apoyo 612319 de la línea LAMT Venta Román 20KV de la ST Luzentia. Desde dicho apoyo sale con una derivación hasta una columna de 12 metros de tipo celosía que está situada a 20 metros del punto de entronque. En esta columna se colocarán los X-S de la instalación.

Desde aquí, atravesando el terreno, se llega hasta la zona de ubicación del centro de transformación que da servicio a la instalación. Para ello, hará falta la colocación de 2 columnas tipo celosía de 12 metros. La primera de ellas será en suspensión y la segunda será donde se realice el entronque aero-subterráneo que irá aislado para la protección de las aves hasta el centro de transformación al que accederemos de forma subterránea.

El trazado se realizará de forma rectilínea.

El plazo de ocupación es de diez años.

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Lo que se hace público para general conocimiento, fijando el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, n.º 3-3.ª Planta, de Murcia, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones que estimen oportunas.

Murcia, 14 de mayo de 2014.—La Directora General de Medio Ambiente, María Encarnación Molina Miñano.